



Resolución de Gerencia General

Lima, 23 ABR. 2019

VISTOS:

El Memorando Nº 000168-2019-DV-OZSFCO, del 14 de abril de 2019; el Proveído Nº 06320-2019-DV-DATE, del 16 de abril de 2019; la Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 056-2019-DV-PP, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Supremo Nº 047-2014-PCM, publicado el 05 de julio de 2014, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA, el cual establece la estructura orgánica y funcional de la Entidad;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 293-2014-PCM, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional de DEVIDA - CAP Provisional, el cual fue reordenado mediante Resolución de Gerencia General Nº 061-2019-DV-GG;

Que, mediante la Septuagésima Octava Disposición Complementaria de la Ley Nº 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, se crea la Unidad Ejecutora "Unidad de Gestión de apoyo al desarrollo sostenible del VRAEM", con cargo al presupuesto institucional del Pliego 012: DEVIDA y sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público;

Que, mediante la Resolución Nº 038-2019-DV-PE, emitida por la Presidencia Ejecutiva de DEVIDA, se formalizó la creación de la Unidad Ejecutora "Unidad de Gestión de apoyo al desarrollo sostenible del VRAEM", en el Pliego 012: Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA, cuyas atribuciones y responsabilidades estarán a cargo de la Oficina Zonal de San Francisco (sede Pichari);

Que, mediante la Resolución Nº 043-2019-DV-PE, emitida por la Presidencia Ejecutiva de DEVIDA, se aprobó el Manual de Operaciones de la Oficina Zonal de San Francisco-Unidad Ejecutora 006 "Unidad de Gestión de apoyo al desarrollo sostenible VRAEM" (MOP);

Que, los artículos 15 y 18 del mencionado MOP contemplan al Área de Tesorería como parte de la estructura orgánica de la Oficina Zonal de San Francisco-Unidad Ejecutora



006, la cual depende jerárquicamente de la Unidad de Administración de la mencionada Oficina Zonal;

Que, mediante la Resolución N° 056-2019-DV-PE emitida por la Presidencia Ejecutiva de DEVIDA, se designó a la señora Rommie Steffany Taboada Cruz en el cargo de confianza de Coordinador I de la Oficina Zonal de San Francisco de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA, bajo el régimen laboral regulado por el Decreto Legislativo N° 1057;

Que, mediante el Proveído de Vistos, la Dirección de Articulación Territorial da opinión favorable a la propuesta presentada por la Oficina Zonal de San Francisco de encargar las funciones del Área de Tesorería de la Unidad de Administración la señora Rommie Steffany Taboada Cruz, actual Coordinador I de la Oficina Zonal de San Francisco;

Que, el artículo 58 del Reglamento Interno de Trabajo (RIT), aprobado por Resolución de Secretaría General N° 009-2014-DV-SG y modificado por las Resoluciones de Secretaría General N° 196-2015-DV-SG y N° 052-2016-DV-SG, establece que "Es facultad de DEVIDA planear, reglamentar, organizar, coordinar, dirigir, orientar, evaluar y controlar las actividades de los trabajadores en el centro de trabajo (...)", facultad que comprende, entre otras prerrogativas, "f) Asignar funciones y tareas al personal de acuerdo con las necesidades del servicio, estableciendo objetivos y metas, supervisando su cumplimiento";

Que, mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 176-2018-DV-PE, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 04 de enero del 2019, se delegó en el Gerente General, en materia de recursos humanos, la facultad de tramitar, autorizar y resolver acciones de personal respecto a la designación temporal de puesto o funciones y encargo de funciones, entre otras, así como todas aquellas que sean necesarias para una adecuada conducción y dirección del personal adscritos al régimen laboral de los Decretos Legislativos N° 728 y 1057;

Con los visados de la Oficina de Asesoría Jurídica; de la Oficina General de Administración y de la Unidad de Recursos Humanos, y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; el Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2014-PCM; el Reglamento Interno de Trabajo, aprobado por Resolución de Secretaría General N° 009-2014-DV-SG (y sus modificatorias); las Resoluciones de Presidencia Ejecutiva N° 038-2019-DV-PE, N° 043-2019-DV-PE y N° 056-2019-DV-PE; y, en uso de las facultades delegadas mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 176-2018-DV-PE.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ENCARGAR, a la señora **ROMMIE STEFFANY TABOADA CRUZ**, Coordinador I de la Oficina Zonal de San Francisco, las funciones del Área de Tesorería de la Unidad de Administración de la Oficina Zonal de San Francisco-Unidad Ejecutora 006 "Unidad de Gestión de apoyo al desarrollo sostenible del VRAEM", a partir de la vigencia de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 056-2019-DV-PP, en adición a sus funciones y sin irrogar mayor gasto a la Entidad.

Artículo 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Dirección de Articulación Territorial, a la Oficina Zonal de San Francisco, a la Oficina General de Administración y a la servidora antes mencionada; así como archivar una copia en su legajo personal.



Artículo 3°.- NOTIFICAR la presente Resolución al responsable del Portal de Transparencia de la Entidad, a fin de que proceda con su publicación el mismo día de su aprobación.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

 **DEVIDA**
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas

MANUEL MESONES CASTELO
Gerente General



E. ORTIZ



M. ORTEGA



E. ORTIZ



G. PAREDES